

# PROGRAMAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

## ASESORÍA JURÍDICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ

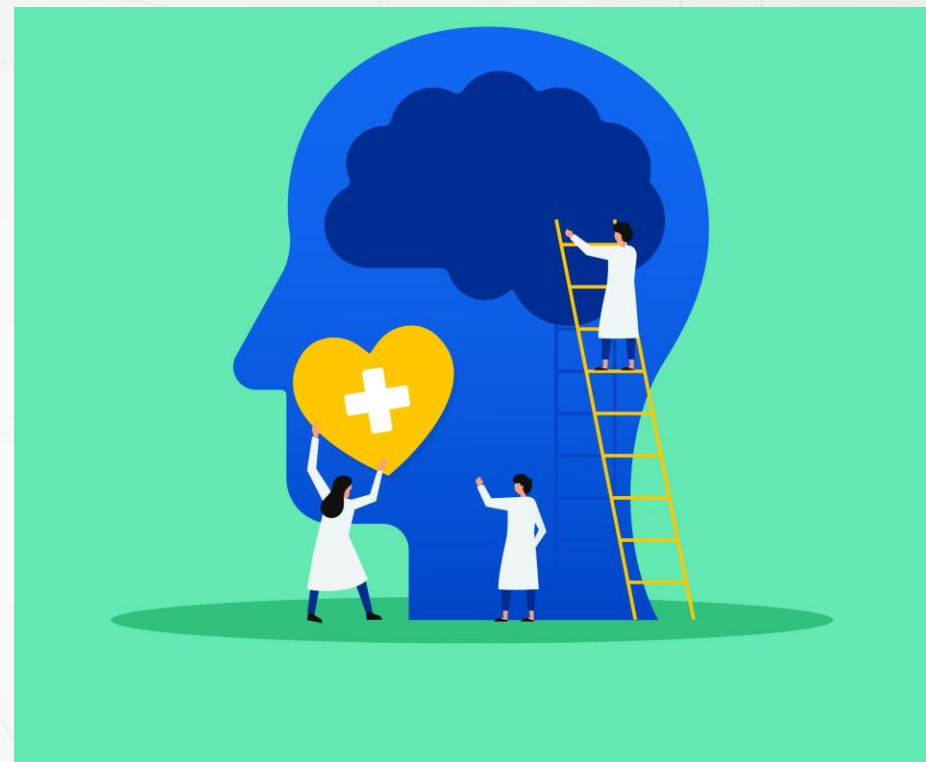


Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.

La Asesoría Jurídica Externa de la Empresa Social del Estado, esta comprometida con el fomento de la cultura institucional a través del proceso de inducción a través del cual se brinda un panorama general de las actividades que se despliegan por parte de éste contratista en apoyo a las necesidades de la entidad, desde el área jurídica.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



La Asesoría Jurídica Externa con la que cuenta la Entidad, se agrupa en tres componentes o líneas, así:

1. CONTRATACIÓN ESTATAL
2. DEFENSA JURÍDICA
3. PRINCIPIO DE LEGALIDAD



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.

## 1, CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo a la naturaleza jurídica de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, su objeto misional y su portafolio de servicios, se hace necesario adelantar los procesos de contratación, con relación a la adquisición de bienes, suministros y servicios, actividad que se realiza en concordancia con en el cumplimiento del lleno de requisitos, descritos a través de las modalidades señaladas en el Manual de Contratación de la entidad, esto es:

- A. CONTRATACIÓN DIRECTA
- B. CONVOCATORIA PÚBLICA
- C. SUBASTA INVERSA

En dicho Documento se encuentran detallados los procedimientos que deben surtir para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud en condiciones de calidad, eficacia, eficiencia y oportunidad.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



## **2. DEFENSA JURÍDICA**

Con relación a la defensa jurídica de la Entidad como actividades de apoyo, se encuentran las siguientes:

- Proyección en la contestación de los derechos de petición que sean radicados ante la Institución.
- Proyección en la contestación de las Acciones de Tutela que se adelanten en contra de la Empresa, o que tengan que ser elevadas ante la jurisdicción con relación al cumplimiento de las obligaciones que le atañen a la entidad.
- Representar a la Empresa en materia de procesos judiciales que se adelanten ante la jurisdicción contencioso administrativa, ante la Cámara de Comercio, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.

### **3. PRINCIPIO DE LEGALIDAD**

○ primacía de la Ley constituye un principio fundamental que regula el ejercicio del poder público limitado a la voluntad de la Ley y a la Constitución, brindando una sólida seguridad en materia normativa y jurisprudencial del que debe enmarcarse la Administración de la Empresa Social del Estado en cada una de sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico colombiano.

Desde la Asesoría Jurídica se hace la revisión de cada uno de los actos administrativos que requiere la entidad para su normal desarrollo con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de salud.



Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.